

Don Manuel de la Dehesa Romero. Calle Durango, número 22. 28023 Madrid.

1/33 «... de la Encina».

Don Ignacio Mendaro Corsini, don Vicente González Laguillo y don Francisco Fariña Martínez. Paseo de la Habana, número 169. 28036 Madrid.

1/37 «Cuna».

Don Jorge Enrique Lois Navarro. Calle Principe de Vergara, número 95, 4.º A. 28006 Madrid.

1/39 «Castaño».

Don Ricardo Amich Castro. Calle San Roque, sin número, Ibersierra, 10, 3.º A. 28440 Guadarrama (Madrid).

1/40 «Otro estudio mesa barbi».

Don Alvaro Muñoz Iranzo, don Juan Carlos Aragoneses de Castro y doña Isabel Labrador Urroz. Calle Cantalejos, número 7, 3.º escalera, 3.º derecha. 28035 Madrid.

1/46 «Ensueño».

Don Juan Carlos Santos Capa. Calle Cuesta de Santo Domingo, número 12, 7.º. 28013 Madrid.

1/51 «Pequeño mueble—contenedor personal».

Don Manuel Liñán, don Pedro Salmerón Escobar, doña Eva Sánchez Jerez, don J. Manuel Vico Rodríguez y don J. de Mata Vico Rodríguez. Taller de diseño, avenida de Madrid, número 5. 18012 Granada.

#### Especialidad «Productos artesanos de decoración»

2/31 «Mural de losetas de cerámica en relieve».

Don Miguel Angel Vidal Martín Aceves. Calle Andrés Mellado, número 106. 28003 Madrid.

Don Victoriano José Pérez García. Calle Alonso Fernández, número 1. 28011 Madrid.

2/35 «Desliz».

Doña May Criado Fernández. Calle Batalla de Bailén, número 14, 1.º. 24400 Ponferrada (León).

2/46 «Proyecto la risa».

Doña María José Sevil Sanz. Calle Valimaña, número 6, interior. 50014 Zaragoza.

2/51 «Una sistemática de diseño para el artesanado» (mármol).

Don Domingo Sanz Montero. Paseo de Oria, número 11, 1.º B. 28030 San Fernando de Henares (Madrid).

2/66 «Pintura, textura y metacrilato».

Doña Silvana de Franceschi. Calle Esperanza, número 10, 2.º C. 28012 Madrid.

Doña Dominga de las Doblaz. Calle Palafox, número 27, 4.º izquierda. 28010 Madrid.

2/74 «Botes porcelana».

Don Manuel Sánchez Sánchez. Calle Abrevadero, número 38. 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).

2/89 «Torno maderas».

Don Fernando Llovet Cuadrillero. Paseo de la Alameda, número 10. 40003 Segovia.

2/116 «Cactus bionico».

Don Jaime Gil Peñarocha y don Luis Pla Esterelles. Calle Vicente Calatrava, número 1. 46040 Manises (Valencia).

2/181 «Biombo de horquilla».

Don Antonio Sánchez Parandiet. Calle Gobernador González, número 20, 2.º, 2.ª. 43001 Tarragona.

2/182 «Siluetas».

Don Jordi Vidal de Llobatera Pomar. Cami de St. Llop., sin número. 17123 Torrent (Gerona).

#### Especialidad «Artesanía para uso personal»

3/19 «Tetera—cafetera».

Doña Teresa del Pozo Rodríguez. Calle Milán, número 14. 28043 Madrid.

3/40 «Tela artesanal I».

Doña Virginia Harteley Sartorius. Calle Bayona, número 10. 28028 Madrid.

3/60 «Grupo hacer».

Don Rafael Lorenzo Tardón. Calle Obispo Losana, número 1. 40008 Segovia.

Don Fernando Llovet Cuadrillero. Paseo de la Alameda, número 10. 40003 Segovia.

Doña Soledad Saiz Vadillo. Paseo de la Alameda, número 12. 40003 Segovia.

3/63 «Textib».

Doña Josefina Mañe Hernández. Junta de Obras del Puerto, número 2, 6.º. Santa Cruz de Tenerife.

3/65 «Figuras de ajedrez».

Don Víctor Pedrero Notario. Calle Montsant, número 32, 1.º 2.ª. 08031 Barcelona.

3/69 «Pulsera ensamblada con elásticos».

Don Jesús Galparsoro Arruabarrena. Calle Eguia, número 22, 1.º. 20012 San Sebastián (Guipúzcoa).

3/70 «Pendiente».

Don Manuel Liñán, don Pedro Salmerón Escobar, doña Eva Sánchez Jerez, don J. Manuel Vico Rodríguez y don J. de Mata Vico Rodríguez. Taller de diseño, avenida de Madrid, número 5. 18012 Granada.

3/74 «Cubertería laimfin».

Don Juan Bernardo Tejedor Gómez. Avenida de Finisterre, número 106, 5.º izquierda. 15004 La Coruña.

3/102 «Jacarandá».

Don Miguel Travieso Domínguez. Plaza de la Cruz, número 3. 47162 Aldeamayor de San Martín (Valladolid).

Doña Marichu Delgado Bengoechea. Plaza de la Cruz, número 3. 47162 Aldeamayor de San Martín (Valladolid).

3/110 «Coleóptero desarrollable».

Don Antonio Sánchez Parandiet. Calle Gobernador González, número 20, 2.º, 2.ª. 43001 Tarragona.

La base novena de la convocatoria, dispone que la concesión de las ayudas se hará mediante Resolución de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**20783** RESOLUCION de 26 de junio de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a «Sociedad Cooperativa Limitada Cerealista», de Allo (Navarra), las ayudas prevista en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.

Vista la solicitud presentada por la Entidad asociativa «Sociedad Cooperativa Limitada Cerealista», de Allo (Navarra), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como la documentación incorporada a la misma.

Esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.—Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinarias, en su caso, que asciende a la cantidad de 68.622.173 pesetas.

Segundo.—Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0, «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios. Ejercicio 1986», la cifra de 6.862.217 pesetas.

Tercero.—Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 2122/1984.

Cuarto.—El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que, en armonía de la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 26 de junio de 1986.—El Director general, Juan José Burgaz López.

**20784** RESOLUCION de 15 de julio de 1986, del IRYDA, por la que se rectifican errores en la de 10 de junio, sobre expropiación forzosa en los términos de Guijo de Granadilla y Ahigal (Cáceres). Expedientes: 31.398 y 32.000.

Observados errores en la Resolución de esta Presidencia de 10 de junio de 1986, sobre expropiación forzosa en los términos de Guijo de Granadilla y Ahigal (Cáceres), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 1986, se rectifica transcribiendo los siguientes apartados, que sustituirán a los anteriores, y quedando subsistente en cuanto al resto.

## CARACTERISTICAS FISICAS Y DE PROPIEDAD DE LOS TERRENOS QUE SE EXPROPIAN

Polígono	Parcela	Paraje	Propietario	Superficie a ocupar Hectáreas
		<i>Término municipal: Guijo de Granadilla</i>		
16	930 y 931	El Mancebo .....	Don Valentín Montero Barrios .....	0,0186
-	-	El Mancebo .....	Don Valentín Montero Barrios .....	0,0132
-	-	Rincón del Palomero .....	Doña Felisa Blanco Sánchez .....	0,5625
21	129	Rincón del Palomero .....	Don Anacleto Sánchez Alcón .....	0,1312
21	209	Rincón del Palomero .....	Don Santos Paniagua Panadero .....	0,0187
		<i>Término municipal: Ahigal</i>		
17 y 13	Varias	Valle del Campo .....	Don Anacleto Basquero Blanco .....	2,8812
17 y 13	Varias	Valle del Campo .....	Don Anacleto Basquero Blanco .....	0,8500
11 y 12	10	Fuente Nueva .....	Doña Xena Domínguez Paniagua .....	0,3250
10	43	Teso Molino .....	Doña Xena Domínguez Paniagua .....	0,1812
11 y 12	16	Vega Herrero .....	Herederos de don J. Monforte Montero .....	1,3362
10	56	Vega Herrero .....	Herederos de don J. Monforte Montero .....	
17	2.549	Valde la Piedra .....	Don Constantino Ruano García .....	1,2812
17	2.549	Valde la Piedra .....	Don Constantino Ruano García .....	0,8437
-	-	Camino de la Maja .....	Doña Felicísima Cáceres Cáceres .....	0,0937

Segundo.-Proceder a la ocupación de dichos terrenos, levantándose las actas previas en los correspondientes Ayuntamientos, en las siguientes fechas y horas:

Día 10 de septiembre de 1986, a las once horas, Guijo de Granadilla.

Día 11 de septiembre de 1986, a las once horas, Ahigal.

Madrid, 14 de julio de 1986.-El Presidente, Francisco Botella Botella.

**20785** *RESOLUCION de 30 de julio de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se deja sin efecto la Resolución de 19 de mayo del mismo año, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, sobre localidades que se autorizan en 1986 para producir patata de siembra.*

Ilmo. Sr.: Unico.-Queda sin efecto la Resolución de 19 de mayo de 1986, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, sobre localidades que se autorizan en 1986 para producir patata de siembra, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo de 1986.

Madrid, 30 de julio de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

**20786** *ORDEN de 28 de abril de 1986 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Arranz Herrero y otros.*

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid el 30 de octubre de 1984, declarada firme por providencia de 25 de marzo de 1985, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Arranz Herrero y otros, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Arranz Herrero y veinte más contra el acuerdo de la extinta Diputación Provincial de Madrid (hoy Comunidad de Madrid), de fecha 31 de marzo de 1980 sobre aprobación de nuevo pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la función recaudatoria para 1980, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 30 de octubre de 1984, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de don Francisco Arranz Herrero, don José Luis Paredes Gómez, don Antonio Ochoa Vidorreta, don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, don José de Terán Fernández, don Ramón María Lozano Barrantes, don Mario Astray Gracia, don José Domingo Aguilar, don José Jiménez Mendoza, don José Luis Arribas García, don Luis Campos Gómez, don Antonio Migueláñez Carreras, don Vicente Rozas Montero, don José Garrido Hernández, don Ramón Sunico Gener, don Carlos González Fuentes, don Víctor Sainz Fernández, don Ramón del Río Barquero, don Juan Antonio García Díaz, don Fructuoso García Taberno y don Lorenzo Ruiz Ballester, contra el acuerdo de la excelentísima Comunidad Autónoma de Madrid de 31 de marzo de 1980 y contra el acuerdo desestimatorio por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo, debemos declarar y declaramos su nulidad y en su virtud debemos declarar y declaramos sin efecto el texto del pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la función recaudatoria aplicable con efectos de 1 de enero de 1980; sin costas.»

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1986.-El Consejero de Economía y Hacienda, Luis A. Cendrero Uceda.

**20787** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio, por la que se otorga la concesión directa de explotación «Espartinas II», número 2.836 (0-0-1), solicitada por YECESA.*

Con fecha 26 de mayo de 1986, la Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid ha tenido a bien otorgar la concesión de explotación directa nombrada «Espartinas II», número 2.836 (0-0-1), con 11 cuadrículas mineras, para yeso, en término municipal de San Martín de la Vega, de la provincia de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Director general, Luis Pan-corbo Ordiales.